

Presentación del Presidente Ernesto Murro en la firma del Convenio de Cooperación con el Colegio de Contadores, Administradores y Economistas del Uruguay, 22.07.09.

Ernesto Murro.- Buenas noches a todas y a todos, es un gusto, como lo decía el Vicepresidente del Colegio, estar aquí, firmar este Convenio. Lo estamos refirmando en realidad, y repotenciando, y para nosotros esto es una actividad muy importante. No es un convenio más; para nosotros la actividad de los contadores, de los administradores, de los economistas, es muy importante. Son colaboradores externos muy importantes para la gestión de la Seguridad Social y la gestión tributaria. Debemos, en primer lugar, agradecerles, no solamente en nombre del BPS, sino en nombre del gobierno, porque les hemos exigido mucho en estos tiempos, con todas las Reformas. Como hemos exigido al sector empresarial, a quien también hemos agradecido y lo reiteramos. Porque si bien el BPS ha ayudado a implantar estas reformas, para esta tarea hemos contado, sin duda, con el trabajo de Uds en cada lugar, en cada asociación, en cada empresa, en cada institución, y sin eso no hubiera sido posible lo que significó el trabajo importante, y en poco tiempo, de la Reforma Tributaria, de la Reforma del Sistema de Salud, de las reformas de las contribuciones de Seguridad Social. Así que, sinceramente, nuestro agradecimiento a todo el colectivo de contadores, administradores y economistas del país, representados en este Colegio.

Es para nosotros también muy importante la firma de este Convenio. Desde ahora, periódicamente, está previsto que funcionarios de nuestro organismo, particularmente de la Asesoría Tributaria y de Recaudación, del Área de Recaudación y Fiscalización del BPS, tengan reuniones programadas, periódicas, de intercambio, donde nosotros aprendamos de Uds y Uds se enteren de las cosas que hace el BPS y de cómo podemos seguir mejorando, con la colaboración de Uds, nuestra gestión y nuestras competencias en el organismo previsional. Esto ya está previsto, ya se ha realizado la primera reunión, se va a seguir trabajando periódicamente en ese sentido, aparte de otras instancias como éstas, que seguiremos repitiendo.

Permítanme señalar que para el logro de este acuerdo fue muy importante la decisión política del Colegio, pero también de nuestra gente, de nuestros funcionarios, de nuestro Directorio, la participación que le cupo y el impulso que le dio la Cra. Elvira Domínguez, Directora Empresarial aquí presente. Lo que han trabajado nuestros funcionarios, y hoy, además de ella, nos acompañan como Uds han visto, el Secretario General del Directorio y los Gerentes de nuestras Áreas de Recaudación y Fiscalización, concretamente la Cra. Liliana Mela, que es la Gerente de Fiscalización; el Cr. Heber Balsas, Gerente de Recaudación, y la Cra. Rosario Zacchino, Gerente de Certificados. En esta Mesa iba a estar también la Cra. Anahí Sosa, que es la Directora Técnica de Recaudación y Fiscalización, de ATYR y que lamentablemente por razones de enfermedad no nos puede acompañar. Trataremos de hacer en su ausencia, con estos muy buenos acompañantes, lo mejor posible esta presentación.

Comenzando la presentación, haremos una Introducción con algunos datos acerca de recaudación y cotizantes, actualizados al mes de junio. Un capítulo que va a ser el fundamental de esta presentación, que es sobre los nuevos instrumentos que facilitan la gestión de los contribuyentes en ATYR, con una serie de medidas que se han tomado recientemente viendo sus resultados. Y algunas otras medidas que son novedades recientes, que no son específicas para el sector Recaudación, pero que lo comprenden, como es por ejemplo la consulta vía Web de expedientes, o para otros sectores, la consulta de recibos.

Por otra parte, también estaremos hablando particularmente de nuevas normas, que nos parece importante que Uds tengan alguna información, sin perjuicio de que esto va a ser muy en general, dado que estas normas también tienen incidencia en la actividad de Uds, en la actividad empresarial, en la actividad del país, normas que están vigentes o normas que están siendo objeto de análisis en el Parlamento nacional, recientemente presentadas.

Algunos datos de interés sobre recaudación y cotizantes. Acá estamos dando los datos al mes de junio, el mes pasado. Tenemos 233.000 empresas declaradas y los puestos cotizantes de trabajo en el mes de junio fueron 1.279.841. Estas son cifras récord, históricas del BPS, que se vienen dando ya hace varios meses. Estamos hablando de unos 300.000 puestos cotizantes más que el anterior récord histórico, que era en 1999. Con récord histórico también en el sector rural, en trabajadoras domésticas, en trabajadores de la construcción, sin perjuicio de que en todos los casos hay mucho que seguir haciendo.

Y también en lo que tiene que ver con recaudación estos son los datos recientemente aparecidos esta semana, datos del mes de junio, se ha dado un incremento superior a lo previsto. Nosotros normalmente medimos la recaudación en términos reales. La recaudación total del BPS –porque nosotros hacemos recaudación para terceros también, como recaudamos para el BSE, recaudamos IRPF- aumentó en términos reales, deflactada por salarios casi un 10% y deflactada por precios, 21,5%. Y cuando hablamos de un indicador que es para nosotros más preciso, más exacto, es lo que habitualmente seguimos, que es lo que es la recaudación BPS y AFAPs sobre jubilaciones y pensiones, también acá los datos son muy interesantes; casi un 5% real deflactado por salarios, por encima de lo que aumentaron los salarios, y casi un 11% por encima de lo que aumentaron los precios.

Esos son los comparativos anuales acumulados, estamos hablando de los 12 meses de julio 2008 a julio 2009 comparados con igual período del año anterior. Realmente, la recaudación de junio nos sorprendió gratamente. El BPS igualmente en todo lo que va del año ha venido mejorando mes a mes su recaudación, estos números son un poco más altos que los meses anteriores, pero sin duda creo que es una buena cosa que se hayan dado estas situaciones en este caso.

Yendo directamente a los instrumentos que hemos venido promoviendo en los últimos años para mejorar la gestión de los contribuyentes, se están cumpliendo tres años de la Ley de inclusión, regularización y bonificación a buenos pagadores. En estos tres años hemos tenido resultados también históricos comparados con todas las leyes de refinanciamientos anteriores. 35.000 empresas han firmado convenios. En tres años –este es un dato también muy interesante- ya llevamos recaudado el 61% de lo convenido; recordemos que los plazos de refinanciación son a tres o seis años, esto es lo convenido en esos tres años. O sea, hay convenios recientes, incluso de este año.

El otro dato que para nosotros es muy importante es la cantidad de personas que, gracias a estos convenios de facilidades de pagos han recuperado derechos que tenían total o parcialmente perdidos en la Seguridad Social. Estamos hablando de casi 300.000 personas que han recuperado derechos; 50.000 de ellas que antes no estaban declaradas, estaban en negro y han recuperado derechos exclusivamente gracias a esta Ley. Nos faltó agregar acá que también por tres años consecutivos se ha bonificado en el mes de diciembre a los buenos pagadores; en diciembre pasado 130.000 empresas fueron beneficiadas por esta medida.

Otra de las medidas importantes que se ha tomado es la conexión remota. La conexión remota establece que las empresas contribuyentes, desde su casa, desde la empresa, pueden enviar las declaraciones nominadas, las rectificativas y las deducciones de Impuesto a la Renta a través de Internet. En segundos, esas nóminas son validadas y son emitidas las facturas de pago.

Nos importa destacar esto, porque Uruguay es de los pocos países del mundo donde el empresario, el responsable de la empresa tiene, certificado por el propio organismo previsional, cuánto tiene que pagar. Y eso no solamente está incluyendo en la actualidad lo que históricamente incluyó, que son las contribuciones de Seguridad Social, sino que está incluyendo además el nuevo FONASA y el IRPF. En ese aspecto también tenemos la satisfacción de informar que, sin contar las contribuciones de IRPF de la Administración Central, que entran por Rentas Generales, más del 80% en estos dos años que rige el

nuevo sistema tributario, de la recaudación del BPS se paga en los agentes de recaudación del BPS, un 81% el mes pasado.

Esto tiene ventajas muy claras para las empresas y los trabajadores, en cuanto a celeridad, rapidez, seguridad, mayor amplitud de horario, menor costo. Y también para nosotros, para el BPS, disminuye la actividad presencial en las oficinas, reducimos tiempo y costo y también para nosotros este sistema tiene más seguridad. Esto comenzó en abril del año 2008, con las empresas de más de 1000 trabajadores en forma obligatoria; hoy estamos entrando este mes con las empresas de más de 40. Uds ven ahí cómo ha ido evolucionando, en azul, la cantidad de líneas o de trabajadores. A este momento, ya estamos con que prácticamente, porque se comenzó por las grandes empresas, el 70% de los trabajadores del país están ingresando las Declaraciones nominadas de ellos por esta vía, más del 20% de las empresas. También un porcentaje muy importante, ahí tienen la evolución que se ha dado en este envío de nóminas por Web, hasta el mes de junio. También una evolución muy importante con las rectificativas, cuando es necesario hacer rectificativas, también un número muy importante, estamos hablando prácticamente de un 70%, 80% de los trabajadores y más del 10% de las empresas.

Este es otro dato importante, como viene evolucionando favorablemente la validación al primer envío, o sea, la primera vez que envían es validado, en esos segundos solamente que se demora la validación de las nóminas que son enviadas. Estamos hablando que en este momento se está superando el 80% de las nóminas validadas en el primer envío, se está rondando el 60, 70% de los trabajadores incluidos en esas nóminas. Y en este mes de agosto se empieza con la incorporación obligatoria para el mes de cargo julio, para las empresas de más de 40 trabajadores, y seguirá este proceso en el correr de este año.

Por otra parte, nos importa destacar la muy buena acogida que esto ha tenido a nivel voluntario. Al mes de junio, teníamos obligadas 2.178 empresas y casi 18.000 que han adherido voluntariamente al sistema, que todavía no están obligadas, o que no estando obligadas en su período, lo han hecho. Por otra parte, esto nos está dando un subproducto muy interesante, que nos facilita a todos la gestión, entre ello al BPS, que es la presentación anticipada de nóminas. Este mecanismo está permitiendo que la gente no llegue el último día, sino estamos viendo que un día antes del inicio u 11 días hábiles antes de la finalización de los vencimientos, ya teníamos presentado más del 55% de las nóminas correspondientes.

Esto creemos que es un efecto que no teníamos muy previsto de esta manera, pero que también confirma la bondad de este sistema que ha comenzado como Uds saben, muy recientemente a funcionar, y sobre el cual también debemos agradecer la colaboración de las empresas, de Uds, y la asesoría de toda la gente que trabaja externamente a nuestro organismo en este sistema.

El mecanismo permite además, como se señalaba, mucha mayor disponibilidad, no solamente en los horarios de oficina, también se puede hacer los días sábados y fuera de los horarios de oficina. Al mismo tiempo la solicitud la puede hacer en cualquier momento, cualquier empresa, no solamente las que ahora están obligadas, de más de 50 trabajadores, sino cualquier empresa de cualquier tamaño, la solicitud de adhesión se puede hacer directamente a través de Internet, y solamente se debe concurrir presencialmente a la suscripción del contrato. Nos parece que este es un instrumento que debemos seguir potenciando, dado los buenos resultados que hemos tenido hasta el momento.

Otra de las medidas que estamos implementando es la eliminación gradual del papel y su sustitución por la presentación electrónica. Acá podemos ver cómo se presentan en este momento, tanto las Declaraciones que son las nóminas como las líneas. En el caso de Declaraciones tenemos solamente un 19% que se presentan en papel, que representan solamente el 4% de las líneas, que es un concepto asimilable a trabajadores. La inmensa mayoría se está presentando por otras vías, sea automática, disquete o Web. Queremos continuar avanzando en este camino, porque nos parece que es muy beneficioso para todas las partes.

Por otro lado, en el caso por ejemplo, de lo que se está presentando en disquetes, allí se puede ver esto se está usando fundamentalmente para las empresas menores. Allí tenemos los datos para Montevideo, en este caso es un dato un poco más atrasado del mes de enero, pero con importantes porcentajes de validación inmediata.

En ese sentido, el cronograma de eliminación de papel que tenemos previsto, prevé que para el 1° de mayo del 2010, o sea en menos de un año hacia delante, tengamos eliminada la presentación de las nóminas en soporte papel. Allí hay un cronograma que ya se está cumpliendo; a partir del 1° de mayo de este año ya se eliminó para las empresas de más de 4 dependientes; desde setiembre las de más de 3 y así sucesivamente. Este es un objetivo que nos planteamos, de ir promoviendo la presentación electrónica de las nóminas.

Otro instrumento reciente que hemos implantado, y que está dando también, en nuestra opinión, muy buenos resultados, es la sustitución de la firma escrita o firma autógrafa, por la firma electrónica para los certificados. La firma electrónica consiste en una clave única que aparece en el certificado correspondiente. Tiene una serie de ventajas, porque permite que al hacer un negocio, una compra, una venta, una importación, exportación, un préstamo bancario, se pueda, por parte de uno de los interesados de las dos partes, verificar en el momento vía Web, si ese certificado sigue estando vigente – Uds saben que los certificados los damos por seis meses. Pero a veces podía ser que el certificado hubiera perdido validez, por distintas circunstancias, y se siguiera utilizando. Esto en el momento de estar acordando determinadas transacciones, las empresas pueden estar verificando vía Internet si ese certificado es válido. Esto comenzó el pasado 29 de abril, es válido tanto para los certificados comunes como los especiales, y está funcionando satisfactoriamente en todo el país, tanto para el certificado común, como para el certificado especial.

Uds. ven allí la sustitución que se hace de la firma escrita por la firma autógrafa, el código que aparece allí abajo; con ese código se puede verificar automáticamente, vía Internet, la autenticidad del certificado. Lo mismo pasa con el certificado especial, es el mismo proceso. Allí planteamos algunas pantallas de cómo esto se realiza, se pone el número correspondiente, la clave correspondiente, se pide verificar, inmediatamente se obtienen los datos correspondientes y se informa como dice arriba, si el certificado es válido. Puede haber casos en que se nos diga que el certificado es inválido, por diversas razones, y allí habrá que seguir las gestiones por otras vías.

El otro mecanismo, que también se implantó a partir del 29 de abril y que también está dando, en nuestra opinión, muy buenos resultados, es el envío por correo electrónico de los certificados especiales. Esto lo realizan los contribuyentes vía correo electrónico, puede ser impreso en la propia empresa. En este sentido, tenemos los siguientes datos de lo que está sucediendo, desde fines de abril hasta fines de junio: Uds ven por allí que hay cerca de 30.000 certificados comunes y especiales, tanto en Montevideo como en el interior, emitidos con firma electrónica. O sea que es, sin duda, una cantidad importante, partiendo de que estamos hablando solamente de dos meses de vigencia de este mecanismo.

Y en cuanto a consultas de verificación, tenemos unas 2.000 consultas, verificadas como válidas 1.624, como inválidas 421. No quiere decir –lo aclaro por las dudas- que esos 421 sean todos “truchos” o que hayan perdido vigencia; puede haber un dato que erraron en un dedo, da mal, etc., digo esto para tenerlo en cuenta.

El otro mecanismo que está vigente desde agosto de 2008 es la consulta de certificados especiales, también vía Web. Allí está el mecanismo para realizar la consulta y el reporte; por ejemplo, se informa que el certificado ha sido emitido y se encuentra a disposición para ser retirado en la oficina correspondiente.

Otra cuestión puesta en marcha recientemente, y que era un viejo planteo muy razonable del sector empresarial en el país, planteamiento que hemos recibido en distintas reuniones y actividades y por la propia Representación empresarial en el BPS, refiere a la financiación, que antes no se podía hacer, de las multas GAFI. Las multas GAFI son las multas que se aplican cuando no se cumple el requisito de alta previa, o de baja en los cinco días posteriores, con las excepciones que existen para algunos sectores de actividad, que allí se detallan.

Multas que sin duda se transforman en trabas muy importantes, porque hasta el año 2007 había que pagarlas al contado. Este Directorio, en mayo del 2007, autorizó la posibilidad de pago con cheques diferidos, que fue una primera facilidad que otorgamos, y recientemente hemos ampliado esta posibilidad con un mecanismo muy interesante, que es la posibilidad de incluir las multas GAFI en las leyes de refinanciación vigentes. Esto está dando sus resultados, Uds allí tienen además no solo lo que implicaba en deuda; implicaba empresas que no podían ampararse a leyes de refinanciación porque no podían pagar al contado o con cheques diferidos las multas GAFI, y eso impedía acceder a mecanismos de refinanciación. Uds ven que las multas GAFI sin duda que son un componente importante, desde el año 2003 se habían aplicado más de 400.000 multas. Estamos hablando de que se aplican unas 4.000 mensuales, por tanto hablamos de un instrumento que tiene impactos importantes. Desde esta resolución que hemos tomado el mes pasado, se puede financiar por Código tributario, con la tasa de interés establecida por el Banco Central, y esto está permitiendo que este mecanismo esté funcionando y mucha gente pueda acceder a estas posibilidades, que antes no podía.

En otro orden de cosas, está en marcha la licitación –en esto estábamos un poco atrasados, por la complejidad de nuestros mecanismos de recaudación. Cuando el BPS hace una recaudación, no solamente está haciendo una recaudación, sino que tiene que verificarla en relación a las personas, en relación a los familiares. Cuando estamos recaudando el Fondo Nacional de Salud, importa no sólo el trabajador, importan sus hijos, los hijos de su esposa o de su concubina, comunes o no comunes, y eso inmediatamente dispara todo el mecanismo de derecho a la asistencia de salud, y todo lo que luego tenemos que hacer los 25 de cada mes, de pagar ahora 1.400.000 cuotas mutuales que pagamos con las 14 cápitas diferentes que ahora existen por el nuevo Sistema de Salud, a las 50 instituciones prestadoras de salud públicas y privadas del país. Eso hay que cruzarlo con la Declaración y la recaudación de IRPF de los trabajadores, donde también incide la declaración de menores a cargo, etc.

En fin, todo eso genera que ahora sí estamos en condiciones de acceder a esta otra mejora, la licitación para la posibilidad de pagos por Internet se abrió el pasado 12 de junio, se presentaron tres empresas, lo cual demuestra un interés importante de las empresas –nosotros pensamos que se iban a presentar dos. Está marchando sin contratiempos el proceso de licitación, estamos en este momento en etapa de análisis de las tres ofertas y nosotros estimamos que este sistema estará disponible para los contribuyentes en el último cuatrimestre de este año, posiblemente en octubre-noviembre, si el proceso licitatorio continúa como viene haciéndolo, satisfactoriamente hasta el momento.

Otras mejoras, que si bien no tienen directamente que ver con los contribuyentes, o con el trabajo de las empresas. En un caso sí, que es el caso de las consultas de expedientes por Web. Hemos puesto desde el mes pasado, una aspiración que teníamos hace mucho tiempo, la posibilidad de que cualquier persona que tenga un trámite abierto por expediente en el BPS, pueda consultar la marcha de ese expediente. Simplemente se ingresa el número de trámite, y allí se podrán ver los datos del inicio del trámite, de cualquier expediente. Estamos hablando de una solicitud de una empresa, una solicitud de jubilación, la solicitud de una exoneración, la solicitud de una reliquidación de una pasividad, un recurso contra el BPS.

Nosotros creemos que con esto estamos contribuyendo, en primer lugar, a la democracia, a la transparencia, al mejor contralor. Yo les podría contar, por ejemplo, que esto me permitió el primer día

que entré, encontrar que tenía en mi oficina un expediente que no debía tener, porque me había olvidado. Bueno, entré por el expediente, buscándolo, y resulta que lo tenía yo mismo.

Creemos además que esto facilita que el ciudadano, en cualquier momento y todas las veces que quiera, pueda consultar, sin ajustarse a los horarios de atención al público, a las agendas que el BPS dispone, a la sobrecarga que tenemos, lamentablemente, en el teléfono de teleconsultas 1997, entre otras cosas explicada por la inmensidad de trabajo que está teniendo el BPS en estos tiempos.

Estamos realmente con una sobrecarga muy importante, con una cantidad muy grande de normas y de leyes, que se están aplicando. Debemos aprovechar nuevamente la oportunidad para reconocer a nuestros funcionarios todo el trabajo que vienen haciendo.

Reitero: desde cualquier casa, de cualquier empresa, de cualquier cyber, con el número de expediente – allí tenemos un ejemplo con un caso- se pone el número del expediente, en este caso es el 5886, se ve que es un expediente iniciado en enero del 2009 en Paysandú, y ahí se ve cómo ha seguido evolucionando ese expediente. Y la persona puede controlar, puede llamar, puede quejarse, puede reclamar por qué hace un mes que está en tal oficina, etc.

Creemos que esto aumenta la democracia, la participación, el control, la transparencia. Y está disponible desde el pasado mes.

El otro mecanismo, que si bien no tiene que ver con los contribuyentes -aunque puede tener, porque también los empresarios, los contadores son beneficiarios o pueden ser beneficiarios de prestaciones del BPS- se inició en diciembre del 2007 la posibilidad de que puedan recibir en su correo electrónico el detalle de liquidaciones y descuentos de su recibo de pago. Desde noviembre de 2008 la consulta es anónima, simplemente con el número de Cédula de Identidad, para saber la fecha y el local de pago de alguna prestación, jubilación o seguro de paro, o asignación familiar. Y desde el pasado mes de junio se pueden consultar los recibos de prestaciones de los últimos seis meses. Cualquier persona directamente, un jubilado, él o a través de su nieto ahora con las Ceibal, pueden estar consultando desde un Cyber. En este caso hay que hacer una solicitud, dado la reserva de los secretos personales, hay que lograr la contraseña, y se puede acceder a esta información, que es el propio recibo, para que la persona pueda ver, pueda controlar, pueda consultar, pueda quejarse, reclamar. Acá tenemos la forma de obtener esa contraseña de acceso, porque acá estamos hablando de los recibos de prestaciones, tanto de pasividades como en actividad, jubilaciones, seguro de paro como dijimos. Esto está con la seguridad debida, y allí se puede iniciar, a través de la Web y luego se deberá firmar el contrato correspondiente.

Por mayor información, para todo esto, en la propia Página Web del BPS, en los puestos presenciales de asistencia al contribuyente en Montevideo y en las sucursales y agencias del interior del país. Con esto termino la parte de mejoras de la gestión.

Quería hacer un breve resumen, en este caso sin el Power Point, de algunas nuevas leyes que están vigentes, que también pueden ser de interés.

Está en vigencia la Ley que flexibiliza el acceso a las pasividades desde el 1º de febrero de este año. Esto tiene importancia, no solamente para aquellos que tengan expectativa o proximidad a su jubilación, sino que también tiene importancia para las empresas. Las empresas programan, reestructuran en función de las posibilidades, por ejemplo, que pueda tener una persona de jubilarse, o de acceder a una pensión o jubilación. Esto es muy importante que se conozca; se está dando una flexibilización importante. Al día de hoy –reitero, esto empezó en el mes de febrero- allí la flexibilización más importante que se aprobó es la del reconocimiento de un año de trabajo por hijo a las mujeres. Tenemos al día de hoy, en estos pocos meses, 5.000 solicitudes de mujeres que se están amparando, ya sea para obtener ya el derecho a jubilación, o para tener el reconocimiento para el momento en que vayan a jubilarse. Pero para que

tengan una idea, ya 1500 de esas mujeres están cobrando, o sea que ya se jubilaron y están cobrando; antes no se podían jubilar y ahora lo pueden hacer gracias a este reconocimiento de un año de trabajo por hijo.

También hay otra flexibilización en cuanto a lo que tiene que ver a la jubilación por edad avanzada y con el acceso a las jubilaciones por incapacidad en el caso de enfermedad. No me quiero extender en esto, pero creo que es importante conocer estos mecanismos, porque creo que también importan, no solo personalmente, sino para quienes son contadores o administradores de empresas.

Lo mismo la Ley 18.399 de acceso al Seguro de Paro, que también comenzó en el mes de febrero. Esa Ley tiene facilidades para los trabajadores mayores de 50 años, facilidades para aquellos trabajadores con mayor desempleo. Y está siendo complementada, en la actualidad, por el Decreto 316 de reciente aprobación, que establece el Seguro de Paro parcial; Decreto que va a ser complementado con un Proyecto de Ley que ya fue al Parlamento, las empresas que adopten el mecanismo del Seguro de Paro parcial tendrán derecho a un diferimiento del pago de los aportes patronales jubilatorios. Eso está previsto en ese proyecto de Ley que, reitero, ya fue enviado por el PE y está a consideración del Parlamento Nacional.

Hay otra Ley, que no ha tenido aplicación. Teníamos expectativas; fue incluso una de las leyes promovida por consenso en el Diálogo Nacional de Seguridad Social que se desarrolló entre mediados del 2007 y mediados del 2008. Es una Ley, la 18.326, que permite que por convenio entre trabajadores y empresas, en procesos de reestructura o despidos en empresas, se pueda hacer un mecanismo de aportes sin actividad. Esto sabemos que había empresas que lo aplicaban, quizás los aquí presentes conozcan algunas. Se le ha dado norma legal a esto y se ha reglamentado, y nosotros, pese a que esta Ley no ha tenido aplicación durante un año de vigencia, igualmente creemos y aprovechamos la oportunidad para informarlo, creemos que en estos momentos, en donde hay algunos sectores de la actividad afectados por la crisis internacional, donde hay un escaso conocimiento –quizás es culpa nuestra no haberle dado la suficiente divulgación- pero esta Ley permite que, por acuerdo de partes, pueda una persona dejar de trabajar, una persona que tenga expectativa jubilatoria cercana, y la empresa se compromete a hacerle los aportes a la Seguridad Social, y el BPS reconocerá esos años de aportes sin actividad, como efectivamente trabajados igualmente. Hasta esta Ley, no se podía reconocer si no había actividad efectiva.

El otro proyecto de Ley que está a consideración del Parlamento y que fue de los anuncios que realizara el Ministro de Economía Alvaro García el 9 de junio pasado, en relación a una serie de medidas de fomento a las pequeñas y medianas empresas, tiene que ver con que se reimplantará la gradualidad para las nuevas empresas que aportan por IVA mínimo, de los aportes patronales jubilatorios que existían, que fueron derogados por la Reforma tributaria. Entendemos que es una buena medida, que también el sector empresarial venía reclamando; en el primer año se pagará el 25% de los aportes patronales, en el segundo el 50%, se incorpora una tercera escala del 75% que antes no estaba y recién el cuarto año se pagará la totalidad de los aportes patronales jubilatorios.

Con esto termino, agradeciéndoles y con mucho gusto, a la orden por las consultas, los planteamientos, las preguntas que quieran realizar. Muchas gracias.